



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
PEDAGOGA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 250 Fecha: 09.02.06

Resolución Ministerial

No.142.....-2006-MIMDES

Lima, 07 MAR. 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 16 de enero de 2006, emitida por la entidad donante Emmaus International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, a favor de la asociación Comunidad Traperos Águilas Emaus;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Emmaus International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, ha efectuado una donación consistente en trescientos veinte (320) bultos con ropa usada, con un peso aproximado de 16,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 70A028360 y un peso ingresado de 16,700.000 según Volante de Despacho No. 00030130 y con un valor FOB aproximado de € 1,220.00 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Comunidad Traperos Águilas Emaus, amparada entre otros documentos en el Certificado No. 200512119 de fecha 24 de diciembre de 2005 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00037-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 027-2002/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 089050000142 de fecha 16 de mayo de 2002;

Que, la donación será utilizada para apoyar gratuitamente a las familias de menos recursos económicos del Departamento de Piura;

Que, mediante Memorando No. 068-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 026-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
REDACTARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° Fecha 250 09.03.06



Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad Emmaus International, con sede en la ciudad de Alfortville, Francia, consistente en trescientos veinte (320) bultos con ropa usada, con un peso aproximado de 16,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 70A028360 y un peso ingresado de 16,700.000 según Volante de Despacho No. 00030130 y con un valor FOB aproximado de € 1,220.00 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y 00/100 EUROS) a favor de la asociación Comunidad Traperos Águilas Emaus.



Artículo 2.- La asociación Comunidad Traperos Águilas Emaus, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social